CONTRATO MAG Nº 99 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 15/2017
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" ID N° 324.882

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 7901 de fecha 20 de octubre de 2017, con Cédula de Identidad N° 916.636, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la Firma **DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA** con **RUC N° 1872096-0** domiciliada en Tatare c/ Cnel. Ramos, representada para este acto por la Señora **LELIA FERREIRA DE STÉFANI,** en su carácter de Propietaria, con Cedula de Identidad N° **1.872.096** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos Cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
RUC: 1872096-0

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 99 /2017

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los rubros para esta contratación directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.882

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 15/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 283 de fecha 11 de diciembre de 2017.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	47131831-001	Ácido muriatico para limpieza en bidon de 5 litros	COLUMBINA	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	UNIDAD	115	18.700	2.150.500
3	12352104-005	Alcohol gel, en frasco de 250 c.c.	SANIMEL	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	UNIDAD	30	5.850	175500
4	47121702-002	Basurero de plástico mediano con tapa de 80 litros	PLASNEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	69.300	1.386.000
5	47121702-001	Basurero de plástico chico con tapa de 20 litros	INPLAST	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	19.800	99.000
6	47121702-003	Basurero de plástico grande	SAN REMO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	2	181.480	362.960
7	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	PLASTILEG	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	100	3.520	352000
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	PLASTILEG	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	1080	4.994	5393520
9	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	PLASTILEG	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	642	7.997	5.134.074
12	47131802-002	Cera liquida	MELODY	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	UNIDAD	30	21.000	630.000
14	47131829-001	Crema Limpiadora	CIF	ARGENTINA	UNIDAD	POTE	UNIDAD	8	16.500	132.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Dist. MELODY
Fernando de Stéfani
Tercer Secretario
Cel. 572 401

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 99 /2017

15	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	COLUMBINA	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	UNIDAD	150	8.650	1.297.500
16	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	POET	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	56	9.460	529.760
18	47131810-001	Detergente liquido	COLUMBINA	NACIONAL	UNIDAD	BIDON	UNIDAD	272	10.900	2.964.800
19	47131604-002	Escoba de poliamida	MB	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	25	7.700	192.500
20	47131604-001	Escoba común o de paja con mango de madera de 1.50 mts.	LA PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	86	9.999	859.914
21	47131604-003	Escoba larga para techo de paja con mango de tacuara de 3 mts.	LA PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	95	18.700	1.776.500
23	47121806-001	Escurridor de goma para piso	MB	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	250	7.480	1.870.000
25	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	ALKLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	78	1.210	94.380
27	47121806-001	Escurridor de goma para piso	MB	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	4	7.480	29.920
28	47131502-005	Franela	MELODY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	703	4.400	3.093.200
29	47131503-001	Guante de goma para limpiar	HOUSEHOLD GLOVES	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	4.510	90.200
30	47131503-001	Guante de goma para limpiar	HOUSEHOLD GLOVES	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	70	4.510	315.700
31	47131503-001	Guante de goma para limpiar	HOUSEHOLD GLOVES	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	61	4.510	275.110
33	47131811-001	Jabón de lavar en pan paquete de 10 unidades	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	73	7.700	562.100
34	53131608-001	Jabón de tocador en pan	MAR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	150	2.530	379.500
35	47131811-003	Jabón en polvo limpiador y blanqueador en paquete de 5 kg.	ONDINA	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	100	39.600	3.960.000
36	47131603-001	Lana de acero	PILOIL	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	470	2.750	1.292.500
37	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	COLUMBINA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	165	6.060	999.900
38	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos en Spray de 500 cc	MELODY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	6	8.800	52.800

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dist. MELODY
Celia Velázquez de Stéfani
Cel. 0981-273 407

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 99 /2017

39	47131830-001	Lustra muebles	BLEM	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	112	26.400	2.956.800
40	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto en frasco de 360 cc	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	12	9.460	113.520
41	47131611-001	Palita para recoger basura	COLUMBINA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	50	8.800	440.000
43	47131502-003	Repasador de tela	ANGEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	126	3.993	503.118
44	47121807-001	Sopapa de inodoro	BAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	9.900	198.000
45	47131502-006	Trapo de piso	MELODY	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	830	3.520	2.921.600
TOTAL ADJUDICADO									**43.584.876**	

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 43.584.876 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante libre de cualquier defecto y de conformidad a las disposiciones del presente Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

El Bien debe ser entregado y/o realizado dentro de los plazos establecidos en la Sección C del Pliego de Bases y Condiciones.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

Dist. MELODY
Pol. Ferreira de Stéfani
Tel.: 673 407

CONTRATO MAG Nº 99 /2017

DEPEND.	DIRECCIÓN	NRO TELEF.	ENCARGADO/A
Dirección de Extensión Agraria (DEAG)	Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 - San Lorenzo	573-822 583-577 584-572	Director y/o Responsable
Dirección de Educación Agraria (DEA)	Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - San Lorenzo	585-691/2	Director y/o Responsable
Dirección de Comercialización	Ruta Mcal. Estigarria c/Saturios Ríos y Rodríguez de Francia	585031/2 / 576-817	Director y/o Responsable
Fomento para el Desarrollo de la Competitividad Agropecuaria	Ciencias Veterinarias 265 casi ruta Mcal Estigarria Km 10 1/2	582-224	Director y/o Responsable
Fomento de la Cadena Láctea en el Paraguay	Ciencias Veterinarias 265 casi ruta Mcal Estigarria Km 10 1/2	582-224	Director y/o Responsable

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32 y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las CGC y CEC.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

Dist. MELODY
Elizabeth Ferreira de Stéfani

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 99 /2017

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de Diciembre 2017.

Señora LELIA FERREIRA DE STÉFANI
POR EL PROVEEDOR
Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·